



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de agosto de 2022

**VISTO:**

El EXP-USL:11230/2021, en el cual se eleva el anteproyecto del Plan de Estudios para el acceso al grado de Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico, Carrera Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico, Ciclo de Complementación Curricular, a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 09/2014-Consejo Directivo se aprobó la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y mediante la Ordenanza N° 08/2020-Consejo Directivo se produjo la modificación del Plan de Estudios luego de un dictado completo de cuatro cohortes, como retroalimentación y mejora de la carrera.

Que luego de las cuatro cohortes dictadas, existe una amplia demanda de las/los egresados/os para avanzar en su formación con la intención de obtener un título de grado de licenciada/o, y también posteriormente de posgrado.

Que los Ciclos de Complementación Curricular (CCC) son carreras que exigen condiciones especiales de ingreso y están destinadas a postulantes con título de pregrado; la formación que certifica el título está destinada a completar y complementar la formación obtenida con anterioridad y constituye una respuesta a una demanda social por mayores niveles de formación en determinadas áreas disciplinarias y campos de desempeño profesional, según lo expresa la Disposición 3/2014-DNGU.

Que de esta manera esta Licenciatura, en la modalidad de Ciclo de Complementación Curricular, constituye una posibilidad cierta de obtener un título de grado universitario de Licenciatura para aquellas/os que necesitan mejorar sus credenciales en mercados laborales cada vez más exigentes y, como carrera que complementa una formación previa, se constituye siempre en una alternativa que permite mejorar los conocimientos y competencias que posee un profesional, por ello un CCC siempre es superador en contenidos y alcances profesionales.

Que, el presente proyecto de Ciclo de Complementación Curricular surge del trabajo realizado por la Comisión de Estudio de Prefactibilidad de la Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico (Resolución Consejo Directivo N° 272/2019).

Que así, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales responde a los desafíos de la modernidad dando respuesta a la búsqueda del conocimiento de nuestra sociedad, particularmente en lo que hace a la formación de profesionales con competencias específicas para desempeñarse en diversos ámbitos (educación, salud, justicia, socio comunitario) para la elaboración de programas sociales, de salud y comunitarios que posibiliten el abordaje específico del acompañamiento terapéutico.

Que lo antes mencionado se explica dado que el conocimiento es cada vez más valorizado y especializado y, en consecuencia, es necesario contar con personal altamente capacitado en el manejo de éste.

Que, la propuesta de CCC está orientada, además, a fortalecer las estrategias de intervención y la producción de conocimiento para el acompañamiento en situaciones de crisis y en situaciones de vulnerabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

Que la Comisión que entiende en el Ciclo de Complementación Curricular de la carrera Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico (RCD N°102/2021), eleva su propuesta a Secretaría Académica.

Que la Secretaría Académica elevó el anteproyecto de la Ordenanza a Decanato para su análisis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió el dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/1998, lo solicitado encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: 1º- Ofrecer carreras que, por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan. 2º.- Posibilitar que las/los estudiantes, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad y 3º.- Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a las/los estudiantes para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 6 de abril de 2022 resolvió: “*hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprobar la creación del Ciclo Complementario Curricular de la Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico, según anteproyecto elevado por la Secretaría Académica a fojas 87 a 98 del presente expediente*”.

Que la Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
SOCIALES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis la creación de la Carrera Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico, Ciclo de Complementación Curricular, para optar al grado de Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de San Luis.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera.

**ARTÍCULO 3º.- FUNDAMENTACIÓN**

La Profesión del Acompañamiento Terapéutico inició su práctica en la década de 1960, como auxiliar en diferentes procesos terapéuticos de corrientes de la psicología y la psiquiatría. En la actualidad interactúa con diferentes profesiones de las Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, sin perder la esencia de sus funciones terapéuticas y la relación vincular que establece con las personas y con los grupos en los diferentes entornos físicos y sociales.

El Acompañamiento Terapéutico es una profesión que a nivel latinoamericano, nacional, provincial y municipal es reconocida y promovida en la agenda de políticas públicas de protección de la salud y en diferentes organizaciones sociales. El incremento de la demanda de esta profesión está dado por la complejidad social y de salud que surge por el aumento poblacional, las condiciones actuales del mercado laboral y los tipos de conformación social, familiar y cultural. El crecimiento de los diferentes grupos poblacionales que sufren de enfermedades inhabilitantes, no específicamente de naturaleza psicológica, impacta en una persona y su grupo, psicoafectiva y emocionalmente. Las modificaciones en los tratamientos ambulatorios de los últimos años, los cambios de perspectivas sobre algunas enfermedades y nuevas dificultades que acarrean estas transformaciones, requieren un servicio profesional competente y especializado en el acompañamiento terapéutico. [1]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

Es una profesión cuya incumbencia abarca un amplio y heterogéneo campo que trasciende el territorio nacional hacia algunos países de idiosincrasia distinta como Europa, Latinoamérica y el Caribe. Actualmente el acompañante terapéutico interviene profesionalmente en diferentes ámbitos públicos y privados, como: educativo, familiar, judicial, social – comunitario y sanitario.

Considerando que la intervención profesional del AT está inserta en un contexto social complejo, resulta necesario generar las condiciones que aporten una sólida formación de la profesión, que contemple la incorporación de contenidos teóricos, metodológicos y epistemológicos, entre otros y que contribuyan de esta manera no sólo a fortalecer la profesión, sino en definitiva a favorecer una mejor calidad de vida para todas las personas.

En dicho contexto la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ha realizado la modificación del Plan de Estudios (Ord. C. D. N° 08/2020), para una retroalimentación y mejora de la carrera, luego del desarrollo completo de tres cohortes y el presente proyecto de Ciclo Complementario Curricular surge del trabajo realizado por la Comisión de Estudio de pre-factibilidad.

Un Ciclo de Complementación Curricular (CCC) está destinado a postulantes con título de pregrado; la formación que brinda esta carrera de grado, está orientada a profundizar y complementar los estudios adquiridos en la tecnicatura y da respuesta a una demanda social que requiere mayores niveles de desempeño profesional en determinadas áreas disciplinarias y campos de intervención.

En el marco del reconocimiento social de la profesión a nivel nacional, se considera importante mencionar que la carrera se dicta en diez Universidades públicas y privadas del país, entre las cuales dos de ellas han incorporado el dictado de la Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico como Ciclo de Complementación Curricular.

La Universidad Nacional de San Luis propicia las condiciones para la implementación de este programa académico, en el marco de una formación universitaria pública, gratuita, inclusiva y de calidad.

Esta Carrera tiene como propósito formar profesionales con fundamentos sólidos en los aspectos sociales y éticos, que adquieran competencias y aptitudes para desenvolverse en todos los ámbitos y niveles del campo social y de la salud. De esta manera, la/el licenciado/o en Acompañamiento Terapéutico, obtiene las herramientas para reconocer e intervenir en distintas situaciones de riesgo y vulnerabilidad en las diferentes etapas del ciclo vital.

La propuesta está orientada, además, a fortalecer las estrategias de intervención y la producción de conocimiento para el acompañamiento de crisis y en situaciones de vulnerabilidad. De esta forma la/el licenciado/o en Acompañamiento Terapéutico contará con nuevas herramientas para la planificación y el abordaje vincular, familiar, grupal y social comunitario entre acompañante y acompañado, investigación, asesoramiento y participación en equipos interdisciplinarios; con ética y responsabilidad profesional.

El CCC comprende aspectos de actualización en torno a contenidos que se fundamentan en ejes: Teóricos Epistemológicos y Metodológicos.

**Ejes Teóricos - Epistemológicos:** Se plantea desde el constructo Epistemológico del presente diseño curricular, el cuidado de la salud como una práctica eminentemente social. “*Contextualizar la salud, la enfermedad y la atención como un continuum construido por las relaciones sociales y como un producto de esas relaciones*”. [2] Entendiendo a este proceso de manera diferenciada según sea la salud de los individuos y sus características en la vida cotidiana; comprendiendo a la salud como una



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y

Sociales

práctica social sostenida por ideologías, construcciones epistemológicas y metodológicas en un juego intersubjetivo que va construyendo los paradigmas de acción e intervención.

Desde los inicios como auxiliares o colaboradores de profesionales de la salud, al insertarse en la vida cotidiana de las/los acompañadas/os, articulan el campo social, jurídico y de la salud para redefinir su propio campo de acción tendiente a mejorar la calidad de vida de las personas, en este sentido la formación propuesta presenta un fuerte atravesamiento ético en Derechos Humanos, teniendo en consideración una vida digna y a la persona como un "*fin en sí mismo*". El/la acompañante terapéutico/a, es un/a profesional que se involucra en la vida cotidiana fortaleciendo las acciones necesarias, para que el/la acompañado/a y su contexto social generen los cambios necesarios para su propio bienestar.

Este/a profesional permite sostener la continuidad de tratamientos ambulatorios de personas o grupos con padecimientos subjetivos e interviene, en aquellos casos en los que a la persona o a sus familiares se les dificulta hacerlo por cuenta propia, o cuando se han vulnerado derechos o existan situaciones de crisis, necesarios para el restablecimiento de lazos y vínculos comunitarios.

Eje Metodológico: al elevar el nivel de estudio de pregrado a grado, las/los nuevas/os profesionales se ubican en un escenario donde las estrategias terapéuticas están dirigidas a el fortalecimiento de las relaciones vinculares en las diferentes categorías como la familiar, grupal y socio-comunitaria, para dar respuestas a los objetivos de la profesión y del trabajo en equipo interdisciplinario, con herramientas metodológicas y científicas diferenciadas para cada caso en el que se acompaña.

La finalidad de la formación y capacitación de las/os estudiantes en el acompañamiento terapéutico, integra un pensamiento que se propone superar la formación técnico-instrumental, incorpora a esta propuesta la relación teoría-praxis, dando tratamiento categorial, en sus articulaciones e interrelaciones y conforma un entramado que incluye: sujeto/persona, sistema de creencias, identidad, necesidad - demanda, tratamiento, reivindicaciones, ciudadanía, derechos, derechos humanos, inclusión, intervención, investigación, ética y política. Estas categorías, desde un enfoque crítico, habilitan la comprensión, problematización e interpretación de los escenarios de una intervención fundada en un abordaje vincular propio de esta profesión.

El CCC propone un recorrido teórico práctico en donde se ponen en diálogo los saberes del proceso educativo, introduciendo la práctica pre-profesional de las/os estudiantes en los diferentes ámbitos en los que desempeñarán su actividad profesional. Por lo tanto, el rol profesional necesita la actualización y formación constante para producir teorías específicas, estrategias de intervención e impulsar su desarrollo continuo.

**ARTÍCULO 4º.- PRESENTACION SINTÉTICA DE LA CARRERA:**

Denominación de la Carrera: Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico, Ciclo de Complementación Curricular

Nivel: Grado

Modalidad: Presencial

Carácter: Permanente

Años de duración: 3 cuatrimestres

Título que otorga: Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico

Carga horaria total: 1.050 horas-reloj

**ARTÍCULO 5º.- REQUISITOS DE INGRESO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

Poseer título de Técnico/a Universitario en Acompañamiento Terapéutico o denominaciones alternativas que posean este perfil, egresadas/os de cualquier Universidad del país, y otros títulos afines emitidos por Universidades, Institutos de Educación Superior de gestión estatal o privada aprobados por Ministerios de Educación Provinciales o el Ministerio de Educación de la Nación, que posean una carga horaria equivalente o superior a las 1600 horas de reloj y de al menos 2 años y medio de duración,

**ARTÍCULO 6º.**- Establecer que en caso de presentarse aspirantes con títulos que no se ajusten a los requisitos pautados en el Artículo 5º de la presente, será función de la Comisión de Carrera dictaminar sobre la pertinencia o no de los mismos para el ingreso a la carrera.

**ARTÍCULO 7º.**- El/la estudiante que haya completado la totalidad de las exigencias curriculares del presente plan de estudios obtendrá el título de Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico.

**ARTÍCULO 8º.- OBJETIVOS**

Formar Licenciadas/os en Acompañamiento Terapéutico con fundamentos críticos y reflexivos en el aspecto profesional, social y ético para desenvolverse en todos los ámbitos y niveles del campo social.

Capacitar a las/los estudiantes en el ejercicio de la docencia y la investigación, estimulando el trabajo de extensión hacia la comunidad, divulgando y aplicando los resultados como contribución a las Políticas Públicas y al desarrollo profesional.

Proveer a la/el Licenciada/o en Acompañamiento Terapéutico de conocimientos que permitan dotar de herramientas a las/los acompañadas/os a fin de mejorar su calidad de vida y su inserción socio-laboral.

Preparar a la/el Licenciada/o en Acompañamiento Terapéutico para interpretar demandas y solicitudes profesionales, elaborar informes sobre su actividad y resolver problemas que se presenten en el ejercicio de su función.

**ARTÍCULO 9º- ALCANCES DEL TÍTULO**

El/la Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico es un profesional con capacidades y competencias para desempeñarse en las siguientes actividades:

Acompañar y participar en las tareas del cuidado de la salud, a partir de estrategias terapéuticas definidas y diseñadas por el equipo interdisciplinario.

Elaborar informes, datos estadísticos, llevar legajos y registros de acuerdo a los requerimientos de la organización y/o área donde se desempeñe.

Organizar, gestionar y evaluar el abordaje profesional en los ámbitos del acompañamiento terapéutico.

Participar en equipos interdisciplinarios para elaborar el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de planes terapéuticos, que abordan diferentes problemáticas que tienen como eje la inclusión social.

Formar parte de un dispositivo terapéutico en ámbitos de contención de la persona y su familia, en acciones tendientes a la promoción, prevención, crisis y emergencia.

Favorecer la comunicación con el medio social, actuando como agente socializador y resocializador, que oriente y facilite el intercambio con el entorno (familiar, escolar, laboral, grupal, social, entre otros).

Producir aportes teóricos que propicien el desarrollo conceptual del campo específico del acompañamiento terapéutico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

Participar en equipos de investigación en diversos ámbitos (educación, salud, justicia, socio - comunitario) para la elaboración de programas sociales, de salud y comunitarios que posibiliten el abordaje específico del acompañamiento terapéutico.

Participar en la planificación, organización y evaluación de programas de formación académica y profesional referidas al acompañamiento terapéutico.

**ARTÍCULO 10. - CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN**

De acuerdo con las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis y las particulares que se pudieran establecer al momento de la apertura de la carrera para la permanencia y el cumplimiento total del presente plan de estudios para la graduación.

**ARTÍCULO 11. - PERFIL DEL TÍTULO**

El/la Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico es un profesional con:

Conocimientos científicos, humanistas, éticos, legales y políticos, para acompañar a personas, familias y grupos de la comunidad, con compromiso social y responsabilidad profesional.

Habilidad para planificar estrategias terapéuticas para la intervención, investigación y la educación.

Capacidades para asesorar y participar en equipos de formulación de políticas y programas vinculados a la salud integral.

Actitud para orientar la práctica de una ética de la responsabilidad profesional, con excelencia y confianza para proporcionar un bien a la sociedad.

**ARTÍCULO 12.- ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA:**

Cód.	Unidad Curricular	Régimen	CHS*	CHT*	Correlatividades		
					P/Cursar Reg.	P/cursar Apr.	P/Rendir Apr.
<b>PRIMER AÑO</b>							
1	Acompañamiento Terapéutico-Estrategias para la Intervención Grupal	A	6	180			
2	Metodología de la Investigación	1C	6	90			
3	Técnicas y Estrategias Específicas del Acompañamiento Terapéutico	1C	4	60			
4	Antropología Social y Cultural de la Salud	1C	4	60			
5	Regulaciones Legales para la	2C	4	60			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y

Sociales

	Práctica en AT						
6	AT en Emergencia	2C	4	60	3		3
7	Planificación y Evaluación para la práctica del AT	2C	4	60	2-3		2-3

SEGUNDO AÑO

8	Trabajo Integrador Final: Sistematización	1C	4	60	1-2-3-4- 5-6-7		1-2-3-7
9	Seminario Optativo	1C	4	60	1-2-3-4- 5-6-7		1
10	Trabajo Integrador Final	-	-	360	1-2-3-4- 5-6-7		1-2-3-4- 5-6-7

Carga horaria total del CCC: 1.050 hs

Ref.: (\*) En horas-reloj; CHS: Carga Horaria Semanal; CHT: Carga Horaria Total; C: Cuatrimestral;  
A: Anual

Observaciones

La asignatura Nº 1: *Acompañamiento Terapéutico- Estrategias para la Intervención Grupal* es de cursado obligatorio no pudiendo rendir como libre, por ser un espacio de formación teórico práctica vivencial; se propone que las/los estudiantes transitén por distintas estrategias necesarias al momento de establecer el vínculo terapéutico.

La asignatura Nº 3: *Técnicas y Estrategias Específica del Acompañamiento Terapéutico* que al ser asignatura teórico práctica es de cursado obligatorio no pudiendo rendir como libre.

La asignatura Nº 6: *AT en Emergencia*: es una asignatura teórico - práctica es de cursado obligatorio no pudiendo rendir como libre.

ARTÍCULO 13.- CONTENIDOS MÍNIMOS

PRIMER AÑO

1.- Acompañamiento Terapéutico - Estrategias para la Intervención Grupal

Técnicas y estrategias grupales del acompañamiento terapéutico en contextos de intervención preventivos y terapéuticos. Auto observación y conciencia corporal de la/el A.T. en dinámicas grupales. Proceso grupal. Desarrollo de recursos actitudinales y psico-corporales para la coordinación de diversos grupos: terapéuticos, educativos, para la prevención y promoción de la salud; etc Supervisión en grupos y en trabajo de equipo. Construcción del caso, aspectos a supervisar, análisis de caso. Consideraciones éticas, confidencialidad. Implicancia del/de la A.T. en el abordaje terapéutico, distancia operativa. Autoconocimiento para el autocuidado. Apropiación del rol profesional.

2.- Metodología de la Investigación

Conceptualizaciones de la Investigación. La importancia de la investigación en el campo profesional del Acompañante Terapéutico. Tipos y diseños de investigación. Investigación cuantitativa y cualitativa. La dimensión de las estrategias de recolección y análisis: entrevista en profundidad,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

grupos focales, historias de vida, observación participante y no participante; cuaderno de campo, análisis de contenido, análisis de discurso. Análisis e interpretación de datos.

**3.- Técnicas y Estrategias Específicas del Acompañamiento Terapéutico**

Enfoques y modelos teóricos: teoría psicoanalítica, sistémica, gestáltica, cognitivo-conductual y humanística. Integración teórica y práctica de paradigmas Perspectiva psicológica, social y biológica. Técnicas y estrategias específicas de intervención del AT. La Evaluación: Etapas y tareas del proceso evaluatorio. La entrevista motivacional. Análisis funcional. Marcos y encuadres posibles del AT. La atención remota y los diferentes dispositivos tecnológicos. Refuerzo positivo y negativo, entrenamiento en habilidades sociales, de afrontamiento y resolución de conflictos. Estimulación cognitiva, desensibilización sistemática, Técnicas de control de la activación, técnicas de exposición, desarrollo de conductas, Reestructuración cognitiva, otros recursos instrumentales.

Análisis y reflexión de los aspectos teórico - prácticos del quehacer profesional. Trabajo interdisciplinario. El Trabajo en equipo.

**4.- Antropología Social y Cultural de la Salud**

La antropología como ciencia, objeto de estudio. Las relaciones de poder en los procesos socioculturales. La construcción de la otredad. Cultura concepto y particularidades. Racismo, discriminación y exclusión. Culturas originarias, el concepto del buen vivir. La etnografía, como visión integral y transdisciplinaria de la salud. La perspectiva antropológica en el estudio de los procesos de *salud-enfermedad-* para el abordaje del Acompañamiento Terapéutico; perspectiva de género, etnicidad, migraciones y minorías sociales. La antropología del cuidado y su articulación con las desigualdades de clase.

**5.- Regulaciones Legales para la Práctica en AT**

El derecho, su función en la conformación de las instituciones sociales. Tratados Internacionales. Constitución Nacional. Código Civil y Comercial Argentino. DDHH, el cuidado y su alcance - Aspectos Generales. Derecho del Paciente – Regulación Legal y Vulnerabilidad – Perspectiva de género y profesión. Discapacidad. Delimitación Legal en el campo profesional del Acompañante Terapéutico. (Conflictos con la Ley Penal. Violencia Familiar. Parto Humanizado. Consumo Problemático, etc.). Ámbitos del Estado y ejercicio de la profesión. Fuero de niñez y adolescencia. Ley De Salud Mental. Demanda. La gestión del AT en las organizaciones de salud.

**6.- AT en Emergencia**

Autocuidados y soportes preventivos para diferentes víctimas y personal interviniente en crisis - emergencias catástrofes. Intervención en suicidios; en accidentes de tránsito. Manejo de situaciones específicas: Intervención en crisis de duelo. Abordajes en zonas agrestes. Intervención junto a personas con discapacidad. Operatividad en situaciones de emergencias. Emergencia en las salas de urgencias médicas. Entrenamiento de conductas y emociones para intervenir en emergencias.

**7.- Planificación y Evaluación para la práctica del AT**

La planificación en el contexto de la complejidad y el pensamiento estratégico. Planificación estratégica vs planificación normativa. Conceptualización y caracterización. Los niveles de lo estratégico en la planificación de las intervenciones del AT. Integración de equipos interdisciplinarios. Análisis situacional. Detección e interpretación de macro problemas (redes de causalidad). Planificación y diseño de la intervención/actuación profesional. Evaluación: tipos y momentos, matriz. Formulación y diseño de proyectos de intervención/actuación profesional.

**SEGUNDO AÑO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

**8.- Trabajo Integrador Final: Sistematización**

La Sistematización como modalidad de Trabajo Final Integrador. Sistematización de las prácticas. Naturaleza, objetivos, fases del proceso de sistematización de la práctica, como instancia metodológica básica del Acompañante Terapéutico. Su contribución al proceso de formación en la intervención profesional y de producción de conocimientos.

**9.- Seminario Optativo**

El seminario optativo tiene contenidos curriculares que la y el estudiante pueda seleccionar dentro de la oferta académica, destinada al campo del conocimiento específico del acompañamiento terapéutico. Podrán ser propuesto por distintas áreas de formación como: salud, justicia, educación, arte, entre otras, de esta forma la/el estudiante contará con nuevas herramientas para el abordaje vincular, familiar, grupal y social - comunitario entre acompañante y acompañado. La estructura puede incluir una orientación formativa, investigativa o interventiva y su pertinencia será evaluada por la comisión de carrera.

**10.- Trabajo Integrador Final**

Elaboración de la Sistematización considerando los siguientes contenidos: A) Introducción: breve presentación de la experiencia de sistematización, los objetivos que se propuso el/la estudiante, el proceso realizado, los alcances, y limitaciones encontradas. También debe incluir un resumen de cada uno de los apartados de la presentación de la sistematización. B) Contextualización: explicar los aspectos del contexto social, económico, político, históricos, sanitarios, educativos, etc. que enmarcaron la experiencia de intervención a sistematizar. C) Contextualización teórica: de la experiencia de intervención sistematizada, las categorías teóricas que actúan como lentes teóricos para reconstruir y analizar teóricamente la experiencia. D) El proceso de intervención sistematizado a partir de la reconstrucción de la experiencia seleccionada E) Consideraciones Finales.

**ARTÍCULO 14.- PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA CULMINACIÓN DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL**

El Trabajo Final Integrador, modalidad sistematización, se realizará a partir de los aportes acumulados por las/los estudiantes desde el campo de la práctica de la experiencia profesional. La asignatura 9-Trabajo Final Integrador: sistematización como así también asignatura 15-Trabajo Integrador Final, son entendidos en esta propuesta como dispositivo de la práctica que promueve el encuentro entre los contenidos de las unidades curriculares y la práctica profesional del AT.

En la presente propuesta las asignaturas de los Códigos 9 y 15, están previstos a fin de que las/los estudiantes elaboren de manera progresiva, en el último año curricular, el Trabajo Final de la carrera, a los fines de lograr, de manera casi inmediata, la finalización de esta.

El Trabajo Integrador Final (TIF) de la carrera se piensa como un proceso para "*desarmar analíticamente una práctica de producción y análisis de datos para volver a armarla*", reinterpretándola con un sentido de complejidad, e inserta en una totalidad mayor que la hace inteligible siempre que medie el esfuerzo teórico. En este sentido, se pretende establecer un nuevo diálogo entre realidad económica, social, y política en un proceso de retroalimentación y articulación permanente entre la singularidad de cada práctica y la relectura de la formación teórica-instrumental necesaria para definir nuevas coordenadas que cada situación exige, y desde lo que esa misma situación enseña (Castronovo, 2007). Para ello se requiere de herramientas teóricas y metodológicas que permitan desarrollar este proceso, en tanto constituye el diseño del Trabajo Final Integrador. Así mismo las asignaturas de los Códigos 9 y 15, contemplan en su interior tutorías docentes, como



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

estrategia de seguimiento prevista en el programa de estudio a los fines de asegurar la finalización de la carrera.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

AMR

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decano Héctor Marcelo CASABENE – Secretaria Académica Alejandra María ROVACIO

[1] COSSI, Eduardo. Manual Integral de Acompañamiento Terapéutico: parte general y parte especial: desde un abordaje cognitivo conductual y perspectiva de Derecho. Provisiones Gráficas 2019. Argentina. pág. 16 - 19

[2] MAGLIO Francisco Revista argentina de cardiología - julio - agosto 2001. “Artículo ética médica y bioética”. Vol. 69. Artículo 4

## **Hoja de firmas**